

Samborondón, 15 de marzo del 2019

Señora

ISABEL SIGUENZA ROJAS

**GERENTE GENERAL**

Kleber Sigüenza Rojas

**PRESIDENTE**

**ORODELTI S.A**

Ciudad. -

De mi consideración:

Por medio de la presente cúpleme poner a su conocimiento, para la consecuente actualización de registro de sociedades, así como registro en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **ORODELTI S.A.**, la siguiente transferencia:

**ISABEL SIGUENZA ROJAS**, por mis propios derechos cedo a **TITULO ONEROSO** en forma actual e irrevocable y sin reservarse de derecho alguno **563.968 (Quinientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y ocho)** acciones de mi propiedad, iguales, acumulativas, indivisibles, ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, que poseo en el capital suscrito de la compañía **ORODELTI S.A.**, a favor de **HOLDING IP&IM S.A.**, debidamente representando por la señora ISABEL SIGUENZA ROJAS.

**CESAR VINTIMILLA CABRERA**, por mis propios derechos cedo a **TITULO ONEROSO** en forma actual e irrevocable y sin reservarse de derecho alguno **563.968 (Quinientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y ocho)** acciones de mi propiedad, iguales, acumulativas, indivisibles, ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, que poseo en el capital suscrito de la compañía **ORODELTI S.A.**, a favor de **HOLDING IP&IM S.A.**, debidamente representando por la señora ISABEL SIGUENZA ROJAS.

Por lo antes expuesto, solicito a usted tomar debida nota de esta transferencia para los fines consiguientes de ley.

Atentamente,



Isabel Sigüenza Rojas  
Cedente



p. **HOLDING IP&IM S.A**  
Cesionaria  
Isabel Sigüenza Rojas



Cesar Vintimilla Cabrera  
Cedente

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HOLDING IP&IM S.A. CELEBRADA EL 11 DE  
MARZO DEL 2019.**

En la ciudad de Samborondón, en el domicilio principal de la compañía **HOLDING IP&IM S.A.**, a los once días del mes de marzo del año dos mil diecinueve a las once horas y treinta minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía.

Asisten a la presente Junta, los accionistas: el señor Rene Francisco Sánchez Cazar propietario de una acción de un dólar cada una; la señora Isabel Narcisa Sigüenza Rojas propietaria de Nueve mil novecientos noventa y nueve acciones de un dólar cada una.

La junta será presidida por el señor Rene Francisco Sánchez Cazar y actúa como secretaria la señora Isabel Narcisa Sigüenza Rojas.

Habiéndose cumplido con lo establecido en el estatuto social, el presidente declara instalada la sesión.

Encontrándose presente todos los accionistas representando la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y habiéndose puesto previamente de acuerdo unánime resuelven tratar sobre los siguientes puntos que conforman el orden del día:


1. Conocer y resolver sobre la aceptación de la Cesión de Derechos que hace la señora Isabel Narcisa Sigüenza Rojas, de 150 acciones cuyo Valor Patrimonial Proporcional del año 2017 es de USD \$ 150,00 que tiene en la compañía DELICAMARONERA S.A a favor de la compañía HOLDING IP&IM S.A
2. Conocer y resolver sobre la aceptación de la Cesión de Derechos que hace la señora Isabel Narcisa Sigüenza Rojas y su cónyuge Cesar Augusto Vintimilla Cabrera con un paquete accionario cada uno de 400 acciones respectivamente; cuyo Valor Patrimonial Proporcional del año 2017 es de USD \$ 4.550,86 que tienen en la compañía GODDCORP S.A a favor de la compañía HOLDING IP&IM S.A
3. Conocer y resolver sobre la aceptación de la Cesión de Derechos que hace la señora Isabel Narcisa Sigüenza Rojas, de 250 acciones cuyo Valor Patrimonial Proporcional del año 2017 es de USD \$ 1'416.736,16 que tiene en la compañía TERRARIUM S.A a favor de la compañía HOLDING IP&IM S.A
4. Conocer y resolver sobre la aceptación de la Cesión de Derechos que hace la señora Isabel Narcisa Sigüenza Rojas y su cónyuge Cesar Augusto Vintimilla Cabrera con un paquete accionario cada uno de 250 acciones respectivamente; cuyo Valor Patrimonial Proporcional del año 2017 es de USD \$ 2'617.276,55 que tienen en la compañía EMPRESIVI S.A., a favor de la compañía HOLDING IP&IM S.A
5. Conocer y resolver sobre la aceptación de la Cesión de Derechos que hace la señora Isabel Narcisa Sigüenza Rojas y su cónyuge Cesar Augusto Vintimilla Cabrera con un paquete accionario cada uno de 563.968 acciones respectivamente; cuyo Valor Patrimonial Proporcional del año 2017 es de USD \$ 6.481.688,77 que tienen en la compañía ORODELT I S.A a favor de la compañía HOLDING IP&IM S.A

La Junta General de Accionistas, procede por unanimidad de votos a tomar las siguientes resoluciones:

Los accionistas aceptan la cesión de derechos de las acciones que tiene la señora Isabel Narcisa Sigüenza Rojas y César Augusto Vintimilla Cabrera, en las siguientes compañías: DELICAMARONERA S.A; GODDCORP S.A; TERRARIUM S.A; EMPRESIVI S.A; y ORODELTI S.A., a favor de la compañía HOLDING IP&IM S.A., cuyo valor total es de USD \$10'520.402,34.

La Junta General dispone y autoriza a la señora Isabel Narcisa Sigüenza Rojas en su calidad de Gerente General de la compañía HOLDING IP&IM S.A., para que realice todo acto o contrato inclusive las notificaciones a las entidades de control pertinentes tendiente a formalizar la voluntad de la junta general expresada en esta acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara concluida la sesión, una vez concluido los puntos del orden del día se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser leída por el Secretario se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las doce horas treinta minutos.



\_\_\_\_\_  
Rene Francisco Sánchez Cazar  
Presidente Ad-Hoc – Accionista



\_\_\_\_\_  
Isabel Narcisa Sigüenza Rojas.  
Secretario Ad-Hoc – Gerente General- Accionista

# HOLDING IP&IM S.A.

Samborondon, 23 de mayo de 2018

Señora  
**ISABEL NARCISA SIGUENZA ROJAS**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplimos en informarle que en el contrato constitutivo de la compañía **HOLDING IP&IM S.A.**, tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad, para un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social, entre los que consta el ejercicio de la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Sociedad, de manera individual.

El Estatuto Social de la compañía **HOLDING IP&IM S.A.**, consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada el veintitrés de mayo del 2018 por la Abogada Rossana Estefania Chang Armijos, Notaria Titular Tercera del cantón Guayaquil.

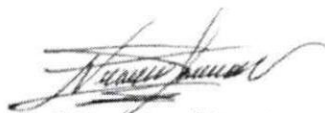
Atentamente,



**René Francisco Sánchez Cazar**  
C.C.: 171162073-0  
Accionista Fundador

**RAZÓN:** Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegida, según el nombramiento que antecede.

Samborondon, 23 de Mayo de 2018



**Isabel Narcisa Siguenza Rojas**  
C.C.: 030056119-8  
Gerente General

 **LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN  
CONSTAN EN RAZÓN  
ADJUNTA**  
REGISTRO  
MERCANTIL  
DURAN  
SAMBORONDON


**TRÁMITE NÚMERO: 1486**
**\*5365576CIGYFIZ\***
**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	1111
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	05/06/2018
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	576
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

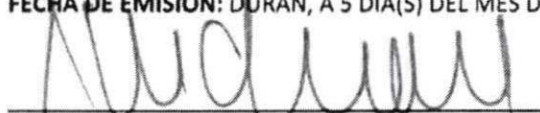
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	HOLDING IP&IM S.A.
<b>NOMBRES DEL ADMINISTRADOR</b>	SIGUENZA ROJAS ISABEL NARCISA
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	0300561198
<b>CARGO:</b>	GERENTE GENERAL
<b>PERIODO(Años):</b>	5 AÑOS

**2. DATOS ADICIONALES:**

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** DURÁN, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

  
**AB. LUIS IDROVO MURILLO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN**
**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0993108855001  
**RAZON SOCIAL:** HOLDING IP & IM S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** SIGUENZA ROJAS ISABEL NARCISA  
**CONTADOR:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 25/06/2018      **FEC. CONSTITUCION:** 05/06/2018  
**FEC. INSCRIPCION:** 25/06/2018      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 25/06/2018

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Edificio: XIMA Piso: 5  
 Oficina: 509 Referencia ubicación: ATRAS DE LA CLINICA KENNEDY Telefono Trabajo: 042683843 Celular: 0992715103  
 Telefono Trabajo: 042683844 Email: mjaray@impuestosecuador.com.ec

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes. Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales: para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ ZONA 8\ GUAYAS      **CERRADOS:** 0

Firma del Servidor Responsable  
 SHBO111206      WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** SHBO111206      **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      **Fecha y hora:** 25/06/2018 13:33:17



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993108855001  
RAZON SOCIAL: HOLDING IP & IM S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	25/06/2018
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Referencia: ATRAS DE LA CLINICA KENNEDY Edificio: XIMA Piso: 5 Oficina: 509 Telefono Trabajo: 042683843 Celular: 0992715103 Telefono Trabajo: 042683844 Email: mjaray@impuestosecuador.com.ec

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/06/2018 13:33:17







Samborondón, 15 de marzo del 2019

Señora

ISABEL SIGUENZA ROJAS

**GERENTE GENERAL**

Kleber Sigüenza Rojas

**PRESIDENTE**

**ORODELTI S.A**

Ciudad. -

De mi consideración:

Por medio de la presente cúpleme poner a su conocimiento, para la consecuente actualización de registro de sociedades, así como registro en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **ORODELTI S.A.**, la siguiente transferencia:

**ISABEL SIGUENZA ROJAS**, por mis propios derechos cedo a **TITULO ONEROSO** en forma actual e irrevocable y sin reservarse de derecho alguno **563.968 (Quinientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y ocho)** acciones de mi propiedad, iguales, acumulativas, indivisibles, ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, que poseo en el capital suscrito de la compañía **ORODELTI S.A.**, a favor de **HOLDING IP&IM S.A.**, debidamente representando por la señora ISABEL SIGUENZA ROJAS.

**CESAR VINTIMILLA CABRERA**, por mis propios derechos cedo a **TITULO ONEROSO** en forma actual e irrevocable y sin reservarse de derecho alguno **563.968 (Quinientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y ocho)** acciones de mi propiedad, iguales, acumulativas, indivisibles, ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, que poseo en el capital suscrito de la compañía **ORODELTI S.A.**, a favor de **HOLDING IP&IM S.A.**, debidamente representando por la señora ISABEL SIGUENZA ROJAS.

Por lo antes expuesto, solicito a usted tomar debida nota de esta transferencia para los fines consiguientes de ley.

Atentamente,



Isabel Sigüenza Rojas  
Cedente



p. HOLDING IP&IM S.A  
Cesionaria  
Isabel Sigüenza Rojas



Cesar Vintimilla Cabrera  
Cedente

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HOLDING IP&IM S.A. CELEBRADA EL 11 DE  
MARZO DEL 2019.**

En la ciudad de Samborondón, en el domicilio principal de la compañía **HOLDING IP&IM S.A.**, a los once días del mes de marzo del año dos mil diecinueve a las once horas y treinta minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía.

Asisten a la presente Junta, los accionistas: el señor Rene Francisco Sánchez Cazar propietario de una acción de un dólar cada una; la señora Isabel Narcisa Sigüenza Rojas propietaria de Nueve mil novecientos noventa y nueve acciones de un dólar cada una.

La junta será presidida por el señor Rene Francisco Sánchez Cazar y actúa como secretaria la señora Isabel Narcisa Sigüenza Rojas.

Habiéndose cumplido con lo establecido en el estatuto social, el presidente declara instalada la sesión.

Encontrándose presente todos los accionistas representando la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y habiéndose puesto previamente de acuerdo unánime resuelven tratar sobre los siguientes puntos que conforman el orden del día:


1. Conocer y resolver sobre la aceptación de la Cesión de Derechos que hace la señora Isabel Narcisa Sigüenza Rojas, de 150 acciones cuyo Valor Patrimonial Proporcional del año 2017 es de USD \$ 150,00 que tiene en la compañía DELICAMARONERA S.A a favor de la compañía HOLDING IP&IM S.A
2. Conocer y resolver sobre la aceptación de la Cesión de Derechos que hace la señora Isabel Narcisa Sigüenza Rojas y su cónyuge Cesar Augusto Vintimilla Cabrera con un paquete accionario cada uno de 400 acciones respectivamente; cuyo Valor Patrimonial Proporcional del año 2017 es de USD \$ 4.550,86 que tienen en la compañía GODDCORP S.A a favor de la compañía HOLDING IP&IM S.A
3. Conocer y resolver sobre la aceptación de la Cesión de Derechos que hace la señora Isabel Narcisa Sigüenza Rojas, de 250 acciones cuyo Valor Patrimonial Proporcional del año 2017 es de USD \$ 1'416.736,16 que tiene en la compañía TERRARIUM S.A a favor de la compañía HOLDING IP&IM S.A
4. Conocer y resolver sobre la aceptación de la Cesión de Derechos que hace la señora Isabel Narcisa Sigüenza Rojas y su cónyuge Cesar Augusto Vintimilla Cabrera con un paquete accionario cada uno de 250 acciones respectivamente; cuyo Valor Patrimonial Proporcional del año 2017 es de USD \$ 2'617.276,55 que tienen en la compañía EMPRESIVI S.A., a favor de la compañía HOLDING IP&IM S.A
5. Conocer y resolver sobre la aceptación de la Cesión de Derechos que hace la señora Isabel Narcisa Sigüenza Rojas y su cónyuge Cesar Augusto Vintimilla Cabrera con un paquete accionario cada uno de 563.968 acciones respectivamente; cuyo Valor Patrimonial Proporcional del año 2017 es de USD \$ 6.481.688,77 que tienen en la compañía ORODELT I S.A a favor de la compañía HOLDING IP&IM S.A

La Junta General de Accionistas, procede por unanimidad de votos a tomar las siguientes resoluciones:

Los accionistas aceptan la cesión de derechos de las acciones que tiene la señora Isabel Narcisa Sigüenza Rojas y César Augusto Vintimilla Cabrera, en las siguientes compañías: DELICAMARONERA S.A; GODDCORP S.A; TERRARIUM S.A; EMPRESIVI S.A; y ORODELTI S.A., a favor de la compañía HOLDING IP&IM S.A., cuyo valor total es de USD \$10'520.402,34.

La Junta General dispone y autoriza a la señora Isabel Narcisa Sigüenza Rojas en su calidad de Gerente General de la compañía HOLDING IP&IM S.A., para que realice todo acto o contrato inclusive las notificaciones a las entidades de control pertinentes tendiente a formalizar la voluntad de la junta general expresada en esta acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara concluida la sesión, una vez concluido los puntos del orden del día se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser leída por el Secretario se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las doce horas treinta minutos.



\_\_\_\_\_  
Rene Francisco Sánchez Cazar  
Presidente Ad-Hoc – Accionista



\_\_\_\_\_  
Isabel Narcisa Sigüenza Rojas.  
Secretario Ad-Hoc – Gerente General- Accionista

# HOLDING IP&IM S.A.

Samborondon, 23 de mayo de 2018

Señora  
**ISABEL NARCISA SIGUENZA ROJAS**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplimos en informarle que en el contrato constitutivo de la compañía **HOLDING IP&IM S.A.**, tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad, para un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social, entre los que consta el ejercicio de la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Sociedad, de manera individual.

El Estatuto Social de la compañía **HOLDING IP&IM S.A.**, consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada el veintitrés de mayo del 2018 por la Abogada Rossana Estefania Chang Armijos, Notaria Titular Tercera del cantón Guayaquil.

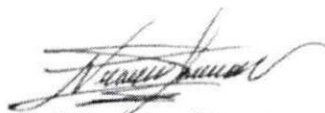
Atentamente,



**René Francisco Sánchez Cazar**  
C.C.: 171162073-0  
Accionista Fundador

**RAZÓN:** Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegida, según el nombramiento que antecede.

Samborondon, 23 de Mayo de 2018



**Isabel Narcisa Siguenza Rojas**  
C.C.: 030056119-8  
Gerente General

 **LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN  
CONSTAN EN RAZÓN  
ADJUNTA**  
REGISTRO  
MERCANTIL  
DURAN  
SAMBORONDON


**TRÁMITE NÚMERO: 1486**
**\*5365576CIGYFIZ\***
**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	1111
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	05/06/2018
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	576
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

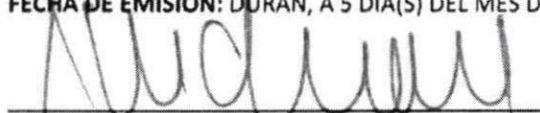
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	HOLDING IP&IM S.A.
<b>NOMBRES DEL ADMINISTRADOR</b>	SIGUENZA ROJAS ISABEL NARCISA
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	0300561198
<b>CARGO:</b>	GERENTE GENERAL
<b>PERIODO(Años):</b>	5 AÑOS

**2. DATOS ADICIONALES:**

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** DURÁN, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

  
**AB. LUIS IDROVO MURILLO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN**
**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0993108855001  
**RAZON SOCIAL:** HOLDING IP & IM S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** SIGUENZA ROJAS ISABEL NARCISA  
**CONTADOR:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 25/06/2018      **FEC. CONSTITUCION:** 05/06/2018  
**FEC. INSCRIPCION:** 25/06/2018      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 25/06/2018

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Edificio: XIMA Piso: 5  
 Oficina: 509 Referencia ubicación: ATRAS DE LA CLINICA KENNEDY Telefono Trabajo: 042683843 Celular: 0992715103  
 Telefono Trabajo: 042683844 Email: mjaray@impuestosecuador.com.ec

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes. Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales: para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ ZONA 8\ GUAYAS      **CERRADOS:** 0

Firma del Servidor Responsable  
 SHBO111206      WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** SHBO111206      **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      **Fecha y hora:** 25/06/2018 13:33:17



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993108855001  
RAZON SOCIAL: HOLDING IP & IM S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	25/06/2018
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Referencia: ATRAS DE LA CLINICA KENNEDY Edificio: XIMA Piso: 5 Oficina: 509 Telefono Trabajo: 042683843 Celular: 0992715103 Telefono Trabajo: 042683844 Email: mjaray@impuestosecuador.com.ec

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/06/2018 13:33:17







Samborondón, 15 de marzo del 2019

Señora

Isabel Sigüenza Rojas

**GERENTE GENERAL**

Kleber Sigüenza Rojas

**PRESIDENTE**

**ORODELTI S.A.**

Ciudad. -

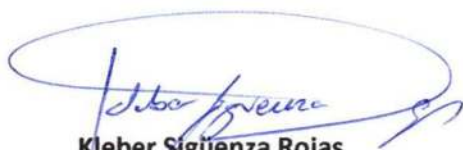
De mi consideración:

Por medio de la presente cúpleme poner a su conocimiento, para la consecuente actualización de registro de sociedades, así como registro en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **ORODELTI S.A.**, la siguiente transferencia:

**KLEBER SIGUENZA ROJAS**, por mis propios derechos cedo a **TITULO ONEROSO** en forma actual e irrevocable y sin reservarse de derecho alguno **1'233.407 (Un millón doscientos treinta y tres mil cuatrocientos siete)** acciones de mi propiedad, iguales, acumulativas, indivisibles, ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una, que poseo en el capital suscrito de la compañía **ORODELTI S.A.**, a favor de la compañía **GRUPO-SIGAL S.A.**, debidamente representando por el señor **KLEBER SIGUENZA ROJAS**.

Por lo antes expuesto, solicito a usted tomar debida nota de esta transferencia para los fines consiguientes de ley.

Atentamente,



**Kleber Sigüenza Rojas**

**Cedente**



p. **GRUPO SIGAL S.A**

**Cesionaria**

**Kleber Sigüenza Rojas**

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GRUPO-SIGAL S.A. CELEBRADA EL 11 DE  
MARZO DEL 2019.**

En la ciudad de Samborondón, en el domicilio principal de la compañía **GRUPO-SIGAL S.A.**, a los once días del mes de marzo del año dos mil diecinueve a las nueve horas y treinta minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía.

Asisten a la presente Junta, los accionistas: el señor Rolando Salvador Ludeña Ocampo propietario de dos acciones de un dólar cada una; y; el señor Kleber Gilberto Sigüenza Rojas propietario de Diecinueve mil novecientos noventa y ocho acciones de un dólar cada una.

La junta será presidida por el señor Kleber Sigüenza Rojas y actúa como secretario el señor Rolando Ludeña Ocampo.

Habiéndose cumplido con lo establecido en el estatuto social, el presidente declara instalada la sesión.

Encontrándose presente todos los accionistas representando la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y habiéndose puesto previamente de acuerdo unánime resuelven tratar sobre los siguientes puntos que conforman el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la aceptación de la Cesión de Derechos que hace el señor Kleber Sigüenza Rojas, de 338.520 acciones cuyo Valor Patrimonial Proporcional del año 2017 es de USD \$ 244.697,55 que tiene en la compañía AGROPECUARIA AQUA CAMARON AGROSEACOM S.A., a favor de la compañía GRUPO-SIGAL S.A.
2. Conocer y resolver sobre la aceptación de la Cesión de Derechos que hace el señor Kleber Sigüenza Rojas, de 900 acciones cuyo Valor Patrimonial Proporcional del año 2017 es de USD \$ 810,00 que tiene en la compañía AGROSIGAL S.A., a favor de la compañía GRUPO-SIGAL S.A.
3. Conocer y resolver sobre la aceptación de la Cesión de Derechos que hace el señor Kleber Sigüenza Rojas, de 600 acciones cuyo Valor Patrimonial Proporcional del año 2017 es de USD \$ 600,00 que tiene en la compañía DELICAMARONERA S.A., a favor de la compañía GRUPO-SIGAL S.A.
4. Conocer y resolver sobre la aceptación de la Cesión de Derechos que hace el señor Kleber Sigüenza Rojas, de 418 acciones cuyo Valor Patrimonial Proporcional del año 2017 es de USD \$ 418,00 que tiene en la compañía DELISHCORP S.A., a favor de la compañía GRUPO-SIGAL S.A.
5. Conocer y resolver sobre la aceptación de la Cesión de Derechos que hace el señor Kleber Sigüenza Rojas, de 150 acciones cuyo Valor Patrimonial Proporcional del año 2017 es de USD \$ 150,00 que tiene en la compañía GLOCOMCOORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A., a favor de la compañía GRUPO-SIGAL S.A.
6. Conocer y resolver sobre la aceptación de la Cesión de Derechos que hace el señor Kleber Sigüenza Rojas, de 900 acciones cuyo Valor Patrimonial Proporcional del año 2017 es de USD \$ 900,00 que tiene en la compañía NOVACAMARONERA S.A., a favor de la compañía GRUPO-SIGAL S.A.


7. Conocer y resolver sobre la aceptación de la Cesión de Derechos que hace el señor Kleber Sigüenza Rojas, de 39.156 acciones cuyo Valor Patrimonial Proporcional del año 2017 es de USD \$ 45.915,23 que tiene en la compañía PREND S.A., a favor de la compañía GRUPO-SIGAL S.A.
8. Conocer y resolver sobre la aceptación de la Cesión de Derechos que hace el señor Kleber Sigüenza Rojas, de 469.000 acciones cuyo Valor Patrimonial Proporcional del año 2017 es de USD \$ 4'592.254,21 que tiene en la compañía REPUBLICNEG S.A., a favor de la compañía GRUPO-SIGAL S.A.
9. Conocer y resolver sobre la aceptación de la Cesión de Derechos que hace el señor Kleber Sigüenza Rojas, de 250 acciones cuyo Valor Patrimonial Proporcional del año 2017 es de USD \$ 1.416.736,16 que tiene en la compañía TERRARIUM S.A., a favor de la compañía GRUPO-SIGAL S.A.
10. Conocer y resolver sobre la aceptación de la Cesión de Derechos que hace el señor Kleber Sigüenza Rojas, de 1'233.407 acciones cuyo Valor Patrimonial Proporcional del año 2017 es de USD \$ 7'087.778,30 que tiene en la compañía ORODELTI S.A., a favor de la compañía GRUPO-SIGAL S.A.
11. Conocer y resolver sobre la aceptación de la Cesión de Derechos que hace el señor Kleber Sigüenza Rojas, de 500 acciones cuyo Valor Patrimonial Proporcional del año 2017 es de USD \$ 759.851,78 que tiene en la compañía EMPRESIVI S.A., a favor de la compañía GRUPO-SIGAL S.A.

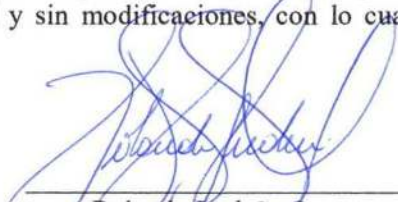
La Junta General de Accionistas, procede por unanimidad de votos a tomar las siguientes resoluciones:

Los accionistas aceptan la cesión de derechos de las acciones que tiene el señor Kleber Sigüenza Rojas, en las siguientes compañías: AGROPECUARIA AQUA CAMARON AGROSEACOM S.A.; AGROSIGAL S.A.; DELICAMARONERA S.A.; DELISHCORP S.A.; GLOCOMCOORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A., NOVACAMARONERA S.A.; PREND S.A.; REPUBLICNEG S.A.; TERRARIUM S.A, ORODELTI S.A; EMPRESIVI S.A. a favor de la compañía GRUPO- SEGAL S.A., cuyo valor total es de USD \$ 14'150.111,22.

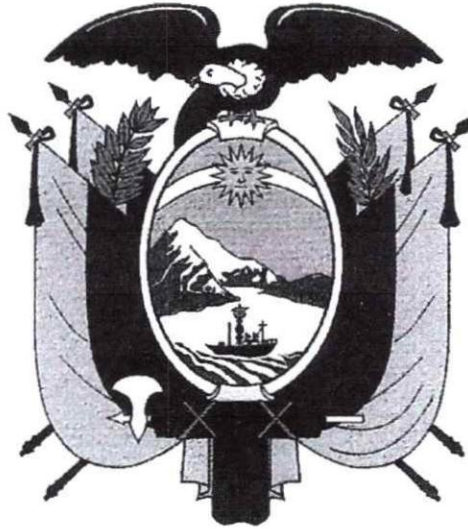
La Junta General dispone y autoriza al señor Kleber Sigüenza Rojas en su calidad de representante legal de la compañía GRUPO-SIGAL S.A., para que realice todo acto o contrato inclusive las notificaciones a las entidades de control pertinentes tendiente a formalizar la voluntad de la junta general expresada en esta acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara concluida la sesión, una vez concluido los puntos del orden del día se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser leída por el Secretario se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las diez horas treinta minutos.

  
Kleber Sigüenza Rojas  
Presidente Ad-Hoc – Accionista

  
Rolando Ludeña Ocampo.  
Secretario Ad-Hoc- Accionista

# NOTARIA DECIMOTERCERA GUAYAQUIL



.....SEGUNDO.....TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE CAPITULACIONES MA  
TRIMONIALES. -

OTORGANTES: CONYUGES SRES. KLEBER GILBERIO SIGUENZA ROJAS Y MARGARITA ALVA  
RADO DURANGO. -

CUANTIA (S).....INDETERMINADA. -

FECHA: Guayaquil, 16 de Diciembre del 2003. -

**Dr. VIRGILIO IARRIN ACUNZO**

# Copia Certificada

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



NOTARÍA 13ra.  
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Abogado

CAPITULACIONES MATRI-  
MONIALES QUE CELEBRAN  
LOS CONYUGES SEÑORES  
KLEBER GILBERTO SIGUEN-  
ZA ROJAS Y MARGARITA  
ALVARADO DURANGO.-  
CUANTÍA: INDETERMINA-  
DA.- En la ciudad de  
Guayaquil, República  
del Ecuador, a los  
doce días del mes de

Diciembre, del año dos mil tres, ante  
mí, Doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO,  
Abogado y Notario Público Deci-  
motercero de este Cantón, com-  
parecen, los cónyuges señores KLEBER  
GILBERTO SIGUENZA ROJAS, de estado  
civil casado, de profesión Ingeniero  
en Sistemas, y señora MARGARITA AL-  
VARADO DURANGO, de estado civil ca-  
sada, de ocupación estudiante, ambos  
por sus propios y personales derechos  
y por los que representan de la  
sociedad conyugal que tienen formada;  
los comparecientes son de naciona-  
lidad ecuatoriana, mayores de edad,  
con domicilio y residencia en esta  
ciudad de Guayaquil, con la capa-

Mis Docs:  
Ingreso:  
9-4391  
Jarrín



1 ciudad civil y necesaria para celebrar  
2 toda clase de actos o contratos, y a  
3 quienes de conocerlos personalmente  
4 doy fe; bien instruidos sobre el  
5 objeto y resultados de esta Escritura  
6 Pública de **CAPITULACIONES MATRIMO-**  
7 **NIALES**, a la que proceden como ya  
8 queda indicado, con amplia y entera  
9 libertad, para su otorgamiento me  
10 presentan la minuta que es del  
11 tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.-  
12 En el protocolo de escrituras pú-  
13 blicas a su cargo, sírvase incor-  
14 porar una en la que conste las  
15 **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, que  
16 se otorgan al tenor de las si-  
17 guientes cláusulas: PRIMERA: OTOR-  
18 **GANTES.-** Comparecen al otorga-  
19 miento de la presente escritura  
20 pública el señor **KLEBER GILBERTO**  
21 **SIGUENZA ROJAS** y señora **MARGARITA**  
22 **ALVARADO DURANGO.- SEGUNDA: CAPI-**  
23 **TULACIONES MATRIMONIALES.-** Consi-  
24 derando que los otorgantes con-  
25 trajeron el día sábado treinta de  
26 agosto del dos mil tres, matrimonio  
27 civil, amparados en lo que disponen  
28 los artículos ciento cuarenta y nueve





NOTARÍA 13ra.  
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Abogado

1 y ciento cincuenta y siguientes  
2 del Código Civil, tienen a bien  
3 otorgar CAPITULACIONES MATRIMO-  
4 NIALES, para cuyo efecto expresan  
5 lo siguiente: DOS.UNO.- El señor  
6 KLEBER GILBERTO SIGUENZA ROJAS,  
7 en estado de soltería ha adqui-  
8 rido, entre otros, los siguientes  
9 bienes: dos.uno.uno.- Trescientas  
10 sesenta acciones(360) ordinarias  
11 y nominativas de la Compañía  
12 ORODELTÍ S.A., de un dólar cada  
13 una de ellas. La mencionada  
14 compañía fue constituida mediante  
15 escritura pública otorgada ante  
16 la abogada Jenny Oyague Beltrán,  
17 Notaria Sexta del cantón Gua-  
18 yaquil, el día once de mayo del  
19 dos mil e inscrita en el Re-  
20 gistro Mercantil de este mismo  
21 cantón el veintinueve de junio  
22 del mismo año. La sociedad en  
23 mención está representada legal-  
24 mente por su Gerente General se-  
25 ñor César Augusto Vintimilla Ca-  
26 brera; dos.uno.dos.- cuatrocientas  
27 (400) acciones ordinarias y  
28 nominativas de la Compañía PREND

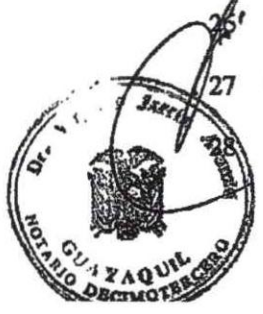


1 S.A., de un dólar cada una de  
2 ellas. La mencionada compañía fue  
3 constituida mediante escritura pú-  
4 blica otorgada ante el Doctor  
5 Piero Aycart, Notario Trigésimo  
6 del cantón Guayaquil, el vein-  
7 titrés de septiembre del dos mil  
8 dos e inscrita en el Registro  
9 Mercantil de este mismo cantón el  
10 catorce de octubre del mismo año.  
11 La sociedad en mención está re-  
12 presentada legalmente por su Ge-  
13 rente General señor Kleber Gil-  
14 berto Siguenza Rojas; dos.uno.  
15 tres.- cuatrocientas(400) accio-  
16 nes ordinarias y nominativas de  
17 la compañía ROCKER S.A., de un  
18 dólar cada una de ellas. La men-  
19 cionada compañía fue constituida  
20 mediante escritura pública, otor-  
21 gada ante el Doctor Piero Aycart,  
22 Notario Trigésimo del cantón Gua-  
23 yaquil el catorce de julio del  
24 dos mil dos e inscrita en el  
25 Registro Mercantil de este mismo  
26 Cantón el dos de agosto del mismo  
27 año. La sociedad en mención está  
28 representada legalmente por su

1 Gerente General señora Isabel  
 2 Narcisa Siguenza Rojas; dos.uno.  
 3 cuatro.- trescientos treinta y  
 4 tres (333) acciones ordinarias y  
 5 nominativas de la compañía SUPRA-  
 6 LIVE S.A., de un dólar cada una  
 7 de ellas. La mencionada compañía  
 8 fue constituida mediante escritu-  
 9 ra pública otorgada ante la Abo-  
 10 gada Jenny Oyague Beltrán, No-  
 11 taría Sexta del Cantón Guayaquil,  
 12 el once de mayo del dos mil e  
 13 inscrita en el Registro Mercantil  
 14 de este mismo cantón el dieci-  
 15 nueve de junio del mismo año. La  
 16 sociedad en mención está repre-  
 17 sentada legalmente por su Gerente  
 18 General señor César Augusto Vin-  
 19 timilla Cabrera; dos.uno.cinco.-  
 20 trescientos veinte(320) acciones  
 21 ordinarias y nominativas de la  
 22 Compañía TROLEGSA S.A., de un dó-  
 23 lar cada una de ellas. La mencio-  
 24 nada compañía fue constituida me-  
 25 diante escritura pública otorgada  
 26 ante la Abogada Jenny Oyague  
 27 Beltrán, Notaria Sexta del Cantón  
 Guayaquil, el dieciocho de agosto



NOTARÍA 13ra.  
 GUAYAQUIL  
 Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
 Abogado



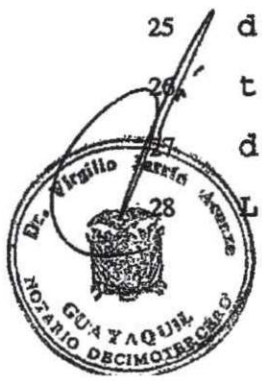
0

1 del dos mil e inscrita en el Re-  
2 gistro Mercantil de este mismo  
3 cantón el treinta de octubre del  
4 mismo año. La sociedad en mención  
5 está representada legalmente por  
6 su Gerente General señor Kléber  
7 Gilberto Siguenza Rojas; dos.uno.  
8 seis.- trescientos sesenta(360)  
9 acciones y nominativas de la Com-  
10 pañia PRIDORP S.A., de un dólar  
11 cada una de ellas. La mencionada  
12 compañía fue constituida mediante  
13 escritura pública otorgada ante  
14 el Doctor Piero Aycart, Notario  
15 Trigésimo del cantón Guayaquil el  
16 cuatro de julio del dos mil dos e  
17 inscrita en el Registro Mercantil  
18 de este mismo Cantón el dieciséis  
19 de los mismos mes y año. La so-  
20 ciedad en mención está represen-  
21 tada por su Gerente General señor  
22 Kléber Gilberto Siguenza Rojas;  
23 dos.uno.siete.- Una hacienda de  
24 cincuenta y cuatro coma doscien-  
25 tos ochenta y tres hectáreas  
26 (54,283 Has.) de extensión, sem-  
27 brada íntegramente de caña de  
28 azúcar, ubicada en el cantón



NOTARÍA 13ra.  
GUAYAQUIL  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Abogado

1 Naranjito, Provincia del Guayas,  
 2 denominada hacienda ROSA MA-  
 3 RI, adquirida mediante escri-  
 4 tura pública otorgada ante el  
 5 Abogado Eduardo Falquez, No-  
 6 tario del cantón Guayaquil,  
 7 el treinta de agosto del dos  
 8 mil dos e inscrita en el  
 9 Registro de la Propiedad del  
 10 cantón Naranjito el veintiuno  
 11 de octubre del mismo año;  
 12 dos.uno. ocho.- Una excavadora  
 13 marca CATERPILLAR, tipo tres-  
 14 cientos veinte C (320 C) año  
 15 dos mil tres, serie AKH CERO  
 16 UNO CINCO UNO OCHO (AKH01518);  
 17 dos.uno.nueve.- Un tractor  
 18 marca CATERPILLAR, tipo D.  
 19 cinco (D.5), año mil nove-  
 20 cientos noventa y nueve, se-  
 21 rie cuatro BR cero cero cinco  
 22 dos cinco (4BR00525); dos.  
 23 dos.- Por su lado, la señora  
 24 MARGARITA ALVARADO DURANGO,  
 25 declara que en estado de sol-  
 26 tería no ha adquirido bienes  
 27 de ningún tipo; dos.tres.-  
 28 Los otorgantes convienen



1 expresamente que los bienes  
2 adquiridos por el señor KLE-  
3 BER GILBERTO SIGUENZA ROJAS,  
4 antes del matrimonio (estado  
5 de soltería), señalados o no  
6 en el presente instrumento,  
7 serán administrados por el  
8 mismo, y en tal virtud dichos  
9 bienes, no entrarán a formar  
10 parte del haber de la so-  
11 ciedad conyugal que han for-  
12 mado luego del matrimonio,  
13 así como tampoco entrarán a  
14 formar parte del haber en  
15 mención los frutos, utili-  
16 dades, dividendos provenien-  
17 tes de acciones societarias,  
18 réditos, sueldos, pensiones,  
19 cánones, intereses y en fin  
20 cualquier lucro, de la na-  
21 turaleza que fuere, que se  
22 obtenga de dichos bienes. De  
23 igual forma, los otorgantes  
24 convienen que todos los bie-  
25 nes que adquirieran cada uno de  
26 ellos o ambos después del ma-  
27 trimonio civil, así como el  
28 lucro que produzcan los



NOTARÍA 13ra.  
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Abogado

1 mismos, entrarán, tal como  
2 señala el Código Civil Ecuatoriano,  
3 a formar parte del haber de la sociedad  
4 conyugal. En consecuencia, los  
5 intervinientes acuerdan dejar  
6 debidamente establecido que  
7 todos los bienes, sean muebles,  
8 bienes, inmuebles, acciones o  
9 participaciones societarias,  
10 señalados o no en la presente  
11 capitulación matrimonial, adquiridos  
12 por el señor KLEBER GILBERTO  
13 SIGUENZA ROJAS, antes del matrimonio  
14 (en estado de soltería), así como  
15 las remuneraciones producto de su  
16 trabajo, y cualquier lucro que éste  
17 reciba de los bienes de su propiedad  
18 constituirán parte de su acervo  
19 individual mas no del haber de la  
20 sociedad conyugal; dos. cuatro.-  
21 Por lo expresado, queda debidamente  
22 claro: dos. cuatro. uno.- Que, el  
23 señor KLEBER GILBERTO SIGUENZA  
24 ROJAS puede y podrá disponer,



1 transferir, vender, ceder,  
2 donar, etcétera de manera libre  
3 y voluntaria la propiedad de  
4 los bienes adquiridos por él  
5 con su propio dinero en estado  
6 de soltería sin la intervención  
7 y sin la autorización de su  
8 cónyuge, señora MARGARITA  
9 ALVARADO DURANGO, sean es-  
10 tos muebles, inmuebles, pre-  
11 dios rústicos, predios rurales  
12 o urbanos, haciendas, acciones,  
13 participaciones, frutos, utili-  
14 dad, dividendos provenientes de  
15 acciones societarias, créditos,  
16 cánones, pensiones, intereses  
17 etcétera; dos. cuatro.dos.- Que  
18 el objeto del presente instru-  
19 mento no es otro sino el que  
20 una vez contraído el matrimonio  
21 civil los patrimonios de los in-  
22 tervinientes no se fusione; dos.  
23 cuatro.tres.- Que, se aplicará a  
24 las presentes CAPITULACIONES MA-  
25 TRIMONIALES todo lo referente a  
26 las mismas señaladas en el Ar-  
27 tículo ciento cuarenta y nueve  
28 (149) y siguientes del C6-





NOTARIA 13ra.  
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jamin Acunzo  
Abogado

1 digo Civil; dos cuatro.cuatro.-  
 2 Que las adquisiciones que hagan  
 3 los otorgantes a título de dona-  
 4 ción, herencia o legado, serán de  
 5 aquel que haya recibido la do-  
 6 nación, herencia o legado y en  
 7 tal virtud solo aumentará el ha-  
 8 ber individual de éste.- Agregue  
 9 usted, señor Notario las demás  
 10 cláusulas de estilo.- (firmado)  
 11 ABOGADO HUGO I. FLORES MARTINEZ.-  
 12 Registro número dos mil qui-  
 13 nientos veintiocho.- (HASTA AQUÍ  
 14 LA MINUTA).- Quedan agregados a  
 15 mi Registro formando parte in-  
 16 tegrante de la presente escri-  
 17 tura pública todos los documentos  
 18 habilitantes que se han consi-  
 19 derado pertinentes para dar la so-  
 20 lemnidad que requiere el presente  
 21 instrumento público.- Los otor-  
 22 gantes me presentaron sus respec-  
 23 tivos documentos de identificación  
 24 personal.- Leída que les fue la  
 25 presente escritura de principio  
 26 a fin y en alta voz, por mí el  
 27 Notario a los intervinientes,  
 éstos la aprobaron en todas y cada



1 una de sus partes, se afirmaron,  
2 ratificaron y firman, en unidad de acto y  
3 conmigo el Notario, de todo lo  
4 cual DOY FE.

5

6

7

8

9 f) Sr. **KLEBER GILBERTO SIGUENZA ROJAS**

10 C.C.# 03-0078554-0

11 C.V.# 18-0063

12

13

14

15

16 f) *Haycanta* Sra. **MARGARITA ALVARADO DURANGO**

17 C.C.# 0915841409

18 C.V.# 60-0018

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los dieciseis días del mes de Diciembre del año dos mil tres.



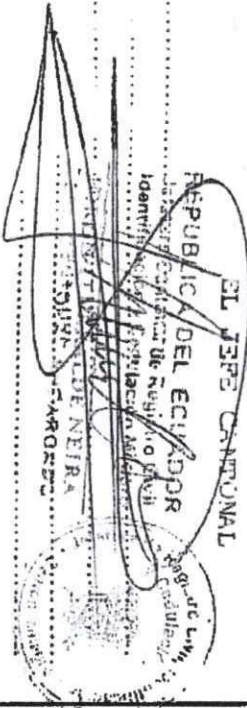
*Virgilio Jarrín Acuña*

*Virgilio Jarrín Acuña*  
Dr. Virgilio Jarrín Acuña  
Notario Decimotercero  
Guayaquil

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....  
 con fecha ..... cuya copia  
 se archiva ..... de ..... de  
 1.) .....  
 Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-  
 yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-  
 cia del Juez ..... con fecha .....  
 cuya copia se archiva ..... de

Por Escritura Pública Celebrada ante el  
 Notario Décimo Tercero de Guayaquil Dr.  
 Virgilio Jarrin Acunzo, con fecha Guaya-  
 quil a 12 de Diciembre del 2003, se Ce-  
 lebra CAPITULACIONES MATRIMONIALES de  
 los señores KLEBER GILBERTO SIGUENZA  
 ROJAS y de MARGARITA DEL ROCÍO ALVARADO  
 DURANGO, según copia de la Escritura de  
 Capitulaciones Matrimoniales que se Ar-  
 chiva.  
 Milagro a 09 de Noviembre del 2.011.  
 RECIBO DE PAGO #3492606 Mediante Memorán-  
 do No2011-10-28-764-DP de fecha Quito a  
 28 de Octubre del 2011.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
**INSCRIPCION DE MATRIMONIO**  
 Tomo 1 Pág. 264 Acta 2

En MILAGRO Provincia de GUAYAS  
 hoy día VEINTIDOS de AGOSTO del dos mil TRECE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil existente la presente acta del matrimonio de: NOMBRE  
 APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: KLEBER GILBERTO SIGUENZA  
 ROJAS nacido en E. ALVARO-DURAN el 28 de JULIO  
 19 66 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ING. DE SISTEMAS  
 con Cédula N° 0300185540 domiciliado en MILAGRO  
 anterior SELTERO hijo de ALBERTO SIGUENZA  
 y de DELIA ROJAS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARGARITA DEL ROCÍO ALVARADO  
 DURANGO nacida en MILAGRO el 21 de ENERO  
 19 77 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE  
 con Cédula N° 0915841407 domiciliada en MILAGRO  
 anterior SELTERA hija de CIRO HIDELGANDO ALVARADO

y de ROSA EYLA DURANGO MARTILLA  
 LUGAR DEL MATRIMONIO: MILAGRO FECHA: 29-AGOSTO-2003  
 En este matrimonio legitimaron a su... hij... conju... llamad...

OBSERVACIONES:

Milagro

FIRMAS: [Signatures]

# GRUPO-SIGAL S.A.

Samborondón, 30 de agosto del 2018

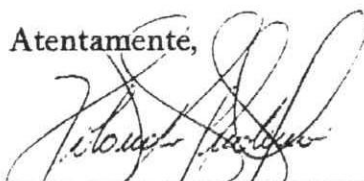
Señor  
**KLEBER GILBERTO SIGUENZA ROJAS**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que en el contrato constitutivo de la compañía **GRUPO-SIGAL S.A.**, celebrado el día de hoy, usted fue elegido **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de CINCO años. Las atribuciones y deberes a su cargo constan en los Estatutos Sociales y le corresponde especialmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía individualmente.

**GRUPO-SIGAL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Titular Décima Sexta del cantón Guayaquil, Ab. Cecilia Calderón Jácome, el 30 de agosto del 2018.

Atentamente,

  
**ROLANDO SALVADOR LUDEÑA OCAMPO**  
C. C. No. 0915791081  
C. V. No. 221-326  
ACCIONISTA FUNDADOR

**ACEPTO** el cargo conferido a mi favor. Samborondón, 30 de agosto del 2018

  
**KLEBER GILBERTO SIGUENZA ROJAS**  
C. C. No. 0300785540  
C. V. No. 020 - 032  
Nacionalidad: Ecuatoriana

  
REGISTRO  
MERCANTIL  
DURÁN  
-AMBORONDÓN

LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN  
CONSTAN EN RAZÓN  
ADJUNTA



N° TRAMITE: 72632-0041-8 13/09/18 12:34  
DOCUMENTO: Nombramiento  
EXP: 7816222



**TRÁMITE NÚMERO: 2526**

**\*2523155GZKLLGZ\***

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1836
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2018
NÚMERO DE LIBRO:	931
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO-SIGAL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SIGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO
IDENTIFICACIÓN	0300785540
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

**2. DATOS ADICIONALES:**

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

**AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL  
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guayaquil, 15 SEP 2018 FOLIA(S)



